

EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO LINGÜÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA, ENTRE EL ASESORAMIENTO Y LA DINAMIZACIÓN

1. CREACIÓN DEL SERVICIO

1.1. 35 años de vida

El Servicio de Asesoramiento Lingüístico (SAL) del Ayuntamiento de Palma nació el septiembre de 1982, cuando fui contratado para llevar a cabo esta tarea. Por lo tanto, este setiembre ha cumplido 35 años de vida.

1.2. El Programa y la Concejalía Delegada de Normalización Lingüística

Creo que es importante mencionar la coyuntura política que hizo posible la creación del Servicio porque, como comentaré más adelante, en las Baleares –como en el resto del Estado español– la existencia y la eficacia de estos tipos de servicios está directamente vinculada a la ideología política que gestiona la administración correspondiente.

En el caso de Palma, esta coyuntura consistió en un pacto entre tres fuerzas políticas, que constituyeron el equipo de gobierno durante la primera legislatura democrática (1979-1983): el PSOE, que obtuvo la Alcaldía; el PSM (Partido Socialista de Mallorca), y el PCIB (Partido Comunista de las Islas Baleares). Uno de los frutos de este pacto fue que la aprobación por el Pleno del 9 de octubre de 1981 de un Programa de normalización lingüística que, partiendo de unos principios generales como la oficialidad del catalán, junto con el castellano, en el Ayuntamiento, el derecho de los ciudadanos a usar el catalán en su relación con la Administración municipal y la preeminencia del catalán en los textos bilingües, fijaba normas de uso en la documentación y la rotulación municipales, y planteaba la normalización de las calles de la ciudad, la realización de campañas de promoción lingüística, la importación de cursos de catalán, etc.

Uno de los apartados del Programa preveía la creación de un servicio de asesoramiento lingüístico, con la correspondiente contratación de un “licenciado en catalán”, y definía sus funciones:

- Ayudar a los funcionarios en la utilización correcta del catalán.
- Traducir y corregir textos de la Administración municipal.
- Prestar un servicio de consultas, traducciones o correcciones a las instituciones, empresas y comercios, y a los ciudadanos del municipio en general.

Junto con el Programa se creó una Concejalía Delegada de Normalización Lingüística, dependiente de la Concejalía de Educación y encomendada a un concejal del PSM. Esta Concejalía Delegada, a la cual se adscribió el SAL, no sobrevivió al cambio de legislatura de 1983 y el SAL pasó a depender de la Concejalía de Cultura, con lo cual se inauguró una adscripción que se ha mantenido hasta la fecha.

1.3. Un servicio pionero en las Islas Baleares

El SAL del Ayuntamiento de Palma fue el primer servicio de este tipo que se creó en las Islas Baleares. Poco tiempo después se pusieron en marcha servicios similares en los

consells insulars de Mallorca y Menorca, y a continuación en algunos otros ayuntamientos medianos: Alcúdia, Lluçmajor, Inca, Manacor, etc.

Quiero destacar también que cuando el Ayuntamiento aprobó su Programa de normalización lingüística, con el Servicio y la Concejalía Delegada, no se había producido aún al desarrollo legal que regularía el uso y la promoción del catalán en las Islas Baleares: no se había aprobado el Estatuto de autonomía, que declaraba la oficialidad del catalán y su carácter de lengua propia (se aprobó el marzo de 1983) ni la Ley de normalización lingüística, aprobada el 29 de abril de 1986. Los únicos fundamentos legales eran el artículo 3 de la Constitución y el Real decreto 1111/1979, de 10 de mayo, que regulaba el uso de las diferentes lenguas españolas en las actuaciones de las corporaciones locales.

2. EVOLUCIÓN DEL SERVICIO

2.1. Dotación de personal

A estas alturas el SAL dispone de tres técnicos, uno de los cuales (yo mismo), lo dirige. Al cabo de aproximadamente un año de su creación se amplió con un auxiliar de administración especial (una plaza extraña, hay que decirlo), el 1989 se incorporó de otro técnico y, finalmente, el 1992 desapareció la plaza de auxiliar y se creó otra plaza de técnico.

2.2. Adscripción administrativa y cobertura política

Ya he comentado que desde octubre de 1983 el SAL ha estado adscrito a la Concejalía de Cultura (hay que tener en cuenta que estas concejalías también han gestionado otros ámbitos: educación, juventud, etc.). Esta ha sido la tónica de los otros servicios de este tipo en las Islas Baleares con algunas excepciones, como por ejemplo la adscripción a Presidencia del Servicio de Normalización Lingüística del Consell de Mallorca en determinadas épocas.

Esta adscripción tiene una base política: en las Islas Baleares cuando se crearon estos servicios fueron asumidos por las fuerzas políticas más claramente partidarias de la promoción del catalán, también muy implicadas, por otra parte, en la gestión cultural. Esta conexión entre lengua y cultura ha sido un axioma indiscutido durante muchos de años en la gestión política balear.

Evidentemente, esta conexión es real y positiva, pero la promoción lingüística tiene otros aspectos que no deben descuidarse, como por ejemplo gestionar la normalización interna de la administración en cuestión, para los cuales parece más adecuada la adscripción a niveles más estratégicos y con más incidencia transversal, como sería el caso de la Alcaldía.

En el caso del SAL, hay que comentar que ha tenido una cobertura política específica en dos legislaturas, sin contar la de su creación, de la cual ya hemos hablado:

- a. La legislatura 2008-2011. En esta legislatura apareció por primera vez la expresión “política lingüística” en una área de gestión municipal. Se trata de la Concejalía de

Cultura, Juventud y Política Lingüística. Además, se creó la Dirección General de Política Lingüística.

- b. La legislatura actual. El SAL está adscrito a la Concejalía Delegada de Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística. Hasta junio de este año esta Concejalía dependió de la Concejalía Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda y ahora depende de la Alcaldía, por motivos políticos más que funcionales.

También existen una Coordinación y una Dirección con esta misma denominación. En la práctica, quien da cobertura política al SAL es la Coordinación.

En estas dos etapas es cuando se han llevado a cabo más iniciativas de promoción de la lengua catalana y se ha contado con más dotación presupuestaria. La inmensa mayoría de los proyectos que comentaré más adelante corresponden a estos dos periodos.

2.3. Base normativa

Ya he comentado que cuando se puso en marcha el SAL no existía en las Islas Baleares legislación específica relacionada con el uso y la promoción de la lengua catalana y que el Programa de normalización lingüística del Ayuntamiento de Palma fue el primer documento de este tipo. Posteriormente, el Estatuto de autonomía y, sobre todo, la Ley de normalización lingüística fueron completando el corpus normativo.

No es el momento de analizar esta legislación, pero no dejaré de hacer una valoración muy breve de este corpus: en general, es una buena legislación. Como ejemplo mencionaré tres puntos del Estatuto que considero muy positivos:

- a. Declarar el catalán como lengua propia de las Islas Baleares, con lo que supone en cuanto a utilización prioritaria por parte de la Administración.
- b. Establecer la normalización de la lengua catalana como un objetivo de los poderes públicos de la comunidad autónoma.
- c. Poner énfasis en la unidad de la lengua catalana, a pesar de que plantea el estudio y la protección de las modalidades insulares de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.

En el caso del Ayuntamiento de Palma se produjo un desarrollo normativo consistente en un Reglamento de normalización lingüística, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento del 24 de septiembre de 1987, en el cual se introdujeron algunas modificaciones en el Pleno del 28 de junio de 1990.

Este desarrollo normativo estaba previsto en la Ley de normalización lingüística, según la cual “los consells insulars y las corporaciones locales deben regular el uso de la lengua catalana dentro del ámbito de su competencia de acuerdo con los principios y las normas de esta Ley.”

El Reglamento sustituye el Programa de normalización lingüística. Regula con más detalle los usos lingüísticos del Ayuntamiento y, entre otras cuestiones, detalla y amplía las funciones del SAL:

- Proponer acciones de sensibilización en cuanto al uso de la lengua catalana en todos los ámbitos de la vida ciudadana.
- Proponer acciones de sensibilización en cuanto al uso de la lengua catalana en el ámbito interno de la Administración municipal.
- Llevar a cabo análisis y seguimientos sociolingüísticos.
- Realizar un servicio público de asesoramiento lingüístico.
- Realizar un servicio interno de asesoramiento lingüístico.

Finalmente, el 28 de septiembre de 2006 el Pleno del Ayuntamiento aprobó una Declaración institucional de normalización lingüística que planteaba como objetivos generales:

- Consolidar la lengua catalana como elemento cohesionador de la sociedad palmesana.
- Facilitar a la ciudadanía la opción de emplear la lengua catalana y, eventualmente, de transmitirla a sus hijos como derecho amparado en la normativa legal existente en la materia.
- Garantizar que todos los ciudadanos de Palma puedan disfrutar de seguridad lingüística plena y que puedan realizar cualquier actividad social en las lenguas oficiales en nuestra comunidad autónoma, como usuarios activos y pasivos.
- Potenciar la lengua catalana como vehículo de acceso a los conocimientos científicos, culturales y lingüísticos y como herramienta con que nuestra sociedad hace sus aportaciones a la cultura universal.
- Colaborar con las otras administraciones en la reforma de los aspectos del marco legal vigente que puedan obstaculizar el logro de los objetivos planteados.

Estos objetivos se desarrollan en 8 sectores de actuación: Administración municipal y organismos autónomos, educación y formación, ocio y asociacionismo, actividades socioeconómicas, medios de comunicación e informática, manifestaciones culturales y artísticas, campañas informativas y promocionales, e inmigración. Para cada uno de estos sectores se prevén objetivos específicos.

4. PROYECTOS Y ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO

4.1. Algunas consideraciones previas

Antes de explicar brevemente los proyectos y las actividades llevadas a cabo debo hacer dos consideraciones previas:

En primer lugar, muchas de las iniciativas que enumeraré no han partido del SAL, especialmente las que denomino “de normalización externa”, aunque, evidentemente, han contado con su apoyo técnico cuando ha sido necesario. Estas iniciativas en muchas ocasiones han sido ideadas, impulsadas o gestionadas directamente por la Dirección General de Política Lingüística, cuando la ha habido, o realizadas por empresas mediante contratos de servicios. No obstante, considero apropiado informar de ellas porque al fin y al cabo son iniciativas de política lingüística que pueden ser útiles a otros servicios.

En segundo lugar, y como ya he dicho antes, una gran mayoría de estas iniciativas se han concentrado en dos periodos: la legislatura 2007-2011 y la actual.

Hechas estas consideraciones, a la hora de explicar los proyectos y las actividades las agruparé en tres campos:

- Normalización interna, que comprende las acciones para garantizar el uso del catalán en la propia Administración municipal y en los organismos que dependen de ella (institutos, empresas y patronatos municipales). Se ha dicho, y con razón, que el funcionamiento de una administración en una determinada lengua es ya de por sí un factor de normalización muy importante, especialmente en el caso de las administraciones locales por su proximidad a los ciudadanos.
- Normalización toponímica; es decir, la normalización de los nombres de las calles de la ciudad, un proceso que empezó tímidamente el 1979 y que está a punto de completarse.
- Normalización externa; es decir, las acciones de promoción de la lengua en los diversos ámbitos de la ciudad.

4.2. Normalización interna

4.2.1. Asesoramiento, corrección y traducción

La función primordial y más habitual del SAL es el asesoramiento a los funcionarios para redactar documentos en catalán (consultas puntuales), la corrección de documentos en catalán y la traducción de documentos del castellano al catalán.

4.2.2. Informes de normalización lingüística

Desde septiembre de 1996 el SAL elabora cada seis meses un informe de normalización lingüística que recoge el uso del catalán en el Ayuntamiento y en los organismos que dependen de él. El informe tiene tres apartados:

- A: informa sobre el uso del catalán en cada una de las áreas de gestión en relación a varios tipos de actuación: propuestas al Pleno y a la Junta de Gobierno, anuncios, escritos que pasan por el Registro de Salida y decretos, con una comparación con el informe del periodo anterior.
- B: compara el uso del catalán en las áreas municipales desde el primer informe que se elaboró (setiembre de 1996 - febrero de 1997) en cuanto al tipo de actuación.
- C: detalla los usos lingüísticos de cada dependencia (departamentos, servicios, negociados...)

El informe contiene un indicador, el índice de normalidad lingüística, que se aplica a las áreas municipales, con unos porcentajes establecidos según la importancia que se da a cada uso:

DIFUSIÓN EXTERIOR	70%
Anuncios a prensa	40%
Salidas por el Registro General	25%
Pliegos de condiciones	5%

DIFUSIÓN INTERIOR 30%

Propuestas a Pleno y a Junta de Gobierno 10%

Noticias en la Intranet 15%

Decretos 5%

Estos informes se presentan a la Comisión de Servicios a la Ciudadanía para que los responsables políticos tomen nota de ellos. También se publican en el web de la Concejalía de Cultura y en la Intranet municipal, y se envían a los miembros de la Comisión Técnica de Política Lingüística, un organismo que explicaré a continuación.

Los informes permiten ver la evolución del uso del catalán en el Ayuntamiento. Si miramos el gráfico correspondiente al índice de normalidad lingüística comprobaremos que ha sufrido fluctuaciones, entre las cuales una de importante en la legislatura pasada.

Por otro lado, uno de los gráficos indica una tendencia negativa actual: el uso del catalán por parte de los grupos municipales en sus mociones al Pleno. La bajada se debe al uso exclusivo del castellano por parte del grupo municipal Ciudadanos, incorporado por primera vez al consistorio en esta legislatura, y al casi exclusivo por parte del grupo municipal del PP, un grupo que en legislaturas anteriores usaba siempre el catalán en estos casos.

4.2.3. Comisión Técnica de Política Lingüística

En la legislatura 2007-2011 se creó una Comisión Interdepartamental de Política Lingüística integrada por un representante de cada área municipal y presidida por la directora general de Política Lingüística, con el fin de coordinar las acciones de normalización interna y externa. Esta Comisión desapareció en la legislatura anterior y en la actual se ha creado la Comisión Técnica de Política Lingüística, presidida por la coordinadora de Cultura. Es una Comisión más numerosa porque se han incorporado a ella los representantes de los institutos, las empresas y los patronatos municipales. Sus funciones son:

- Coordinar la aplicación de los criterios del Reglamento municipal de normalización lingüística en las áreas de gestión municipal como garantía de su cumplimiento.
- Recoger y debatir propuestas de normalización lingüística para los distintos ámbitos de la vida ciudadana objeto de las áreas de gestión municipal.
- Estudiar, debatir y proponer medidas para mejorar el estilo de la documentación municipal.

En la práctica, la utilidad de esta Comisión es disponer de un representante en cada área y organismo para poderle comunicar incidencias que se produzcan y gestionar conjuntamente la solución.

4.2.4. Capacitación lingüística y sociolingüística del personal

La normalidad lingüística del Ayuntamiento exige que sus trabajadores tengan los conocimientos de catalán suficientes. En el caso del Ayuntamiento de Palma se garantiza de dos maneras:

- Formación: mediante un convenio con la Escuela Balear de Administración Pública se ofrecen cursos de catalán gratuitos a los funcionarios municipales.
- Requisitos en la selección y movilidad de funcionarios: se ha pasado de la valoración de los conocimientos de catalán como mérito a fijarlos como un requisito. el 27 de abril de 2016 la Junta de Gobierno acordó que el Ayuntamiento se adaptara a la Ley 4/2016, de 6 de abril, de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública. En esta adaptación se establecieron, *grosso modo*, los siguientes niveles de conocimientos:

Administración general

Grupos	Nivel de conocimientos
A1, A2 y C1	C1 (dominio funcional efectivo)
C2	B2 (nivel avanzado)
Grupos de agrupaciones profesionales	B1 (nivel umbral)

Comentario [MV1]:

Administración especial

Grupos	Nivel de conocimientos
A1, A2 y C1	B2 (nivel avanzado)
C2 y grupos de agrupaciones profesionales	B1 (nivel umbral)

Comentario [MV2]:

Cuando hablo de formación sociolingüística me refiero al hecho que los funcionarios tienen que conocer los criterios de usos lingüísticos y las estrategias de comunicación que hagan posible que el catalán sea la lengua de relación mayoritaria en y desde el Ayuntamiento de Palma. Esta es la finalidad de la edición de la *Guia d'usos lingüístics de l'Ajuntament de Palma*, que explica las consecuencias de la aplicación del Reglamento municipal de normalización lingüística.

4.2.5. Cláusulas lingüísticas en la contratación pública

Esta es una iniciativa que puede parecer un tanto osada y que ha creado una cierta polémica política. La Junta de Gobierno del 13 de octubre de 2016 aprobó una Instrucción para una contratación pública con responsabilidad social, medioambiental y lingüística. Bien es verdad que el proyecto inicial sólo preveía cláusulas sociales y medioambientales, siguiendo el ejemplo otras administraciones, pero se aprovechó la ocasión para incorporar las lingüísticas.

Al cabo de un mes de haberse aprobado la Instrucción, a finales de noviembre, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas presentó un recurso contencioso administrativo, pendiente de resolución en estos momentos.

En la instrucción las cláusulas adoptan la forma de condiciones especiales de ejecución; es decir, condiciones que el adjudicatario debe cumplir al ejecutar el contrato. Se pueden resumir en tres apartados:

- Lengua de la documentación que el adjudicatario debe entregar al Ayuntamiento: esta documentación debe estar redactada al menos en catalán.
- Usos lingüísticos en la prestación del contrato: se prevé un uso mayoritario del catalán en todas las actuaciones, y usos bilingües o plurilingües cuando el Ayuntamiento lo considere oportuno, siguiendo las indicaciones del Reglamento municipal de normalización lingüística.
- Conocimientos del catalán: la empresa adjudicataria debe asumir la obligación que el personal que preste el servicio pueda llevar a cabo en catalán las tareas de atención, información y comunicación, para garantizar el derecho de los usuarios a ser atendidos en esta lengua.

4.3. Normalización toponímica

4.3.1. Un proceso lento y complejo

El Programa de normalización lingüística del 1981 ya preveía el cambio de los nombres de las calles. Además, hay que tener en cuenta que la Ley de normalización lingüística establece en su artículo 14 que los topónimos de las Islas Baleares tienen como única forma oficial la catalana.

Evidentemente, normalización toponímica no implica simple traducción. En el caso de Palma se han seguido varios criterios, como por ejemplo la recuperación de denominaciones tradicionales o la eliminación de las relacionadas con la Guerra Civil y la Dictadura Franquista, en aplicación de la Ley de memoria histórica.

La normalización del nomenclátor de Palma ha sido un proceso lento, seguramente demasiado lento. Puede decirse que ha pasado por las siguientes fases:

- 1979-1987: el 1979 se sustituyeron los nombres de algunas de las vías más importantes de la ciudad vinculadas al régimen anterior: General Franco por passeig del Born, José Antonio por Constitució, General Goded por Palau Reial o Primo de Rivera per Gabriel Alomar i Villalonga. A partir de este año se fueron reemplazando algunas denominaciones franquistas y traduciendo al catalán nombres de calles.
- 1988-1990: durante este periodo se normalizaron la mayoría de las calles de Palma y en 1990 concretamente se recuperaron las denominaciones tradicionales de los viales del casco antiguo.

- 1991-2007: se fueron traduciendo al catalán o reemplazando las denominaciones de algunas vías que quedaban pendientes. El junio de 2007 había en Palma 2.520 calles con el nombre en catalán y 180 calles (7,14%) con el nombre aún en castellano.
- 2008-2011: se normalizaron prácticamente todos los nombres que quedaban pendientes, de los cuales 94 estaban relacionados con la Guerra Civil y la Dictadura Franquista.
- 2012-2015: no se hizo ningún tipo de normalización.
- 2016-2017: estos días se decretarán los últimos cambios de denominación.

4.3.2. La Comisión para la Toponimia de Palma

Este organismo se creó el 2008 para proponer los cambios de nombre de las calles de Palma y la asignación de nombres a las calles de nueva creación. En la legislatura actual la Comisión está presidida por el concejal de Cultura i integrada por la coordinadora general de Cultura, tres técnicos municipales (el cronista de la ciudad, el jefe del Servicio de Población y Demarcación Territorial y el jefe del SAL), un representante de la Universidad de las Islas Baleares (organismo consultivo en esta materia según la Ley de normalización lingüística) i un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

4.4. Normalización externa

4.4.1. Servicio público de asesoramiento lingüístico

El SAL ofrece un servicio público y gratuito de asesoramiento a empresas, comercios, entidades y ciudadanos de Palma, con unas ciertas condiciones: han de ser textos de una extensión no superior a los diez folios y estar destinados a una cierta difusión.

4.4.2. El *Projecte D*

Uno de los proyectos más ambiciosos de promoción del uso y el conocimiento de la lengua catalana llevado a cabo por el Ayuntamiento fue el que se denominó *Projecte D*.

Se trataba de un servicio externalizado que se contrató el 2009 y que se estructuró en tres servicios diferentes:

- Servicio de Dinamización Lingüística Intercultural: dar respuesta a las necesidades y retos que plantea la acogida cultural i lingüística de la población recién llegada a la ciudad
- Servicio de Dinamización Lingüística Escolar: facilitar y promover el acceso a la lengua catalana de los jóvenes que cursan estudios de secundaria, bachillerato y formación profesional
- Servicio de Dinamización Lingüística Territorial: dar respuesta a las necesidades que genera la plena normalización de la lengua propia a Palma, des de una perspectiva más descentralizada. El primer año este servicio se centró en tres barrios de la ciudad. El año siguiente se contrató un segundo servicio para tres barrios más.

Mediante estos servicios, coordinados por la directora general de Política Lingüística, en la legislatura 2008-2011 se llevaron a cabo muchas actividades. A continuación enumeraré algunas, distribuidas en seis ámbitos:

Educación y formación

- Colonias lingüísticas para jóvenes: Pascua y verano.
- Talleres de lengua para niños y jóvenes: se organizaron en verano para ayudar a los jóvenes extranjeros que se incorporaban al sistema educativo durante los últimos meses del curso o en verano.
- Colaboración en actividades culturales y lingüísticas organizadas por los IES de Palma.
- Cursos de catalán para familias.
- Cursos de catalán inicial para adultos.
- Talleres para cuidadores de personas no autónomas
- Apoyo a la campaña de parejas lingüísticas en los IES de Palma.

Ocio y asociacionismo

- Apoyo a una campaña de parejas lingüísticas coordinada por una entidad.
- Organización de actividades de ocio, culturales y educativas (cuentacuentos, cocina, máscaras, hip hop, grafitis, etc.), a través de las cuales se promueve el uso social de la lengua.
- Difusión de campañas e iniciativas de normalización lingüística de otras instituciones (Gobierno y Consell).
- Organización de un ciclo itinerante de cuentacuentos interculturales.

Actividades socioeconómicas

- Distribución y dinamización de las campañas de normalización lingüística dirigidas a los comercios y a los bares y restaurantes impulsadas por el Gobierno de las Islas Baleares y el Consell de Mallorca.
- Difusión entre los bares y los restaurantes de Palma de la campaña “Ara és la teva”, dirigida a la normalización lingüística en el ámbito de la restauración.

Medios de comunicación

- Organización del mercado de revistas en catalán llamado QUIOSC.CAT.
- Supervisión y coordinación del proyecto *Relats infantils del món*, coleccionable de cuentos interculturales indeterminado, distribuidos con *el Diario de Baleares* el último trimestre de 2009
- Colaboración con revistas juveniles: *cabòrIES*, KMC.
- Apoyo y promoción entre los jóvenes de la cultura en catalán a través de las *minibibliomòbils*, disponibles a los IES de Palma, que contenían cómics, revistas, CD, libros en catalán para jóvenes, para poner a su alcance cultura hecha en catalán de varios estilos y tendencias .
- Edición de material de difusión sobre cultura urbana, como medio de promoción del uso de la lengua catalana entre los jóvenes

- Supervisión y coordinación del proyecto intercultural *Tastaplats. Espipellades de cultura gastronómica*, coleccionable de recetas de 20 nacionalidades diferentes del mundo, distribuidas con *el Diario de Baleares*.
- Edición de un CD de villancicos titulado *Un Nadal amb ritme*, que recoge villancicos tradicionales en catalán de todos los territorios de habla catalana. Estos CD se distribuyeron por los establecimientos comerciales y entidades ciudadanas.

Campañas informativas y promocionales

- Colaboración con la campaña interinstitucional de promoción de la lengua catalana llamada “Ara és la teva”.
- Campaña dirigida a la población catalanohablante de Palma, denominada “Acull en català”, para promover la lengua catalana como lengua de uso público.
- Campaña “Tu fas créixer la llengua”, dirigida a la población en general, para fomentar el uso de la lengua a todos los ámbitos de la sociedad.
- Participación en la campaña promocional interinstitucional “Viu la llengua”, promovida conjuntamente entre el Gobierno de las Islas Baleares y el Consell de Mallorca.

Inmigración

- Distribución de un material de acogida lingüística titulado *Benvinguts a Palma*, dirigido a las personas extranjeras que se han empadronado en la ciudad. Este material daba a conocer la lengua propia de Mallorca e informaba los recién llegados de los lugares y recursos a su alcance para aprender catalán.
- Distribución d’*El català llengua per a conviure*, una publicación dirigida específicamente a la población árabe.
- Organización de talleres y actividades lúdicas y culturales.
- Organización de cursos de catalán.
- Creación de aulas de acogida para niños y jóvenes.

Con el cambio de legislatura estos servicios se cancelaron.

4.4.3. Talleres de conversación en las bibliotecas municipales

Entre septiembre y el diciembre de 2016 se llevaron a cabo 11 talleres de conversación en 6 bibliotecas de Palma (dos sesiones semanales de una hora y media), a los cuales asistieron 120 personas. Este taller se complementaron con charlas sobre gastronomía, cultura popular, visitas guiadas, etc.

4.4.3. Actividades de fomento de la normalización lingüística y la dinamización cultural de la lengua catalana en centros escolares

Entre marzo y el junio de 2007 se llevaron a cabo actividades de dinamización lingüística en 7 centros educativos de Palma mediante un servicio externalizado y en colaboración con la Consejería de Educación. Se aprovechaba el tiempo de recreo y de clases de apoyo para llevar a cabo actividades lúdicas como las siguientes:

- “Sac de jocs”: taller con juegos de mesa con el dooble, el srabble, verbalia o dixit, para introducir los alumnos en dinámicas de comprensión i expresión en lengua catalana.
- “SUPERmerCAT DE CULTURA”: actividad de animación lectora que presenta cómics dirigidos a los jóvenes para aproximarse a la lectura reflexiva de la imagen, entender procesos narrativos y disfrutar con las historias que ofrecen este tipo de libros.
- “Jugam amb els mots”: sesiones en las cuales a partir de juegos relacionados con el vocabulario y la fraseología se tratan elementos de la cultura popular y, sobre todo, la expresión y la comunicación oral en catalán,
- Concurso de microrelatos a través de Twitter: para promocionar el uso del catalán en las redes sociales.
- Improvisación teatral: sesiones de improvisación teatral para aprender a expresarse y comunicar-se, y obtener riqueza expresiva.
- “Dimoniari Llonguet”: taller para dar a conocer la cultura del fuego y las “colles de dimonis” en Palma, con muestra de material de “dimonis” y un taller práctico.
- “Bon menjar”: taller de gastronomía en clase: con participación activa se elaboraron recetas tradicionales y se trabajaron diversos campos semánticos.
- “El desbarbaritzador”: juegos para trabajar los barbarismos, con metodologías activas basadas en el uso de recursos digitales.
- “Instagranjam?”: a partir de pequeños fragmentos de literatura catalana se organizó un concurso mensual consistente en tomar fotografías relacionadas con estos fragmentos.
- Taller y concurso de rap:

4.4.4. El Servicio de Dinamización Lingüística Territorial

En estos momentos se han aprobado los pliegos para contratar un Servicio de Dinamización Lingüística Territorial destinado a tres zonas de Palma. Este Servicio tiene que impulsar cuatro programas de actuación:

- **Programa del sector comercial:** actuaciones destinadas a los comercios y las empresas de servicios de la zona para incentivar el uso de la lengua catalana, tanto en la rotulación y las indicaciones escritas como en la atención al cliente.
- **Programa escolar:** actuaciones en el ámbito de la enseñanza para reforzar el aprendizaje de la lengua catalana y la integración cultural mediante actividades complementarias a las regladas, así como otras destinadas a los padres y madres de los alumnos para que puedan ayudar a los hijos en este aprendizaje y también se integren culturalmente.
- **Programa sociocultural:** reforzar o introducir el uso de la lengua catalana en actividades lúdicas y culturales dirigidas a los diferentes grupos de edades de la zona.
- **Programa intercultural:** difundir información entre los recién llegados sobre la lengua catalana como elemento integrador de las diversas comunidades lingüísticas, llevar a cabo actividades porque lo aprendan y poner a su disposición recursos con ese objeto.

5. COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS

5.1. Servicios de normalización lingüística en las Baleares

Hoy en día en las Islas Baleares hay 23 servicios de asesoramiento, normalización o dinamización lingüísticos: 16/53 en Mallorca, 4/8 en Menorca, 2/5 en Ibiza y 1/1 en Formentera. Es decir, un 33% de ayuntamientos de las Islas Baleares dispon de un servicio de este tipo.

5.2. Déficit de coordinación

Es cierto que la coordinación de los servicios de asesoramiento, normalización o dinamización lingüísticos de las Islas Baleares han estado, en general, poco coordinados entre sí y con instituciones supramunicipales que de alguna manera deberían haber ejercido una función de coordinación. En el caso del Ayuntamiento de Palma, se dio esta coordinación a la hora de llevar a cabo el Proyecto D.

5.3. Coordinación para certificar conocimientos de catalán

La función de certificar los conocimientos de catalán corresponde al Gobierno de las Islas Baleares, a través de la Dirección general de Política Lingüística, y se lleva a cabo de dos maneras: mediante la convocatoria de pruebas, que se suelen realizar dos veces al año, y la homologación de otros certificados.

Varios servicios municipales, entre los cuales el del Ayuntamiento de Palma, colaboran con el Gobierno como puntos de información e inscripción para estas pruebas.

5.3. Algunas iniciativas

5.3.1. La Red de Normalización Lingüística del Consell de Mallorca

Esta Red se creó el abril del 2016 y es coordinada por el Servicio de Normalización Lingüística del Consejo de Mallorca. Sus objetivos son:

- Canalizar el intercambio de informaciones, de documentos, de materiales, de recursos, de experiencias, de preocupaciones, de propuestas y de actuaciones entre todos los técnicos municipales implicados en el proceso de normalización lingüística.
- Centralizar la difusión de las iniciativas relacionadas con la dinamización lingüística que las corporaciones municipales lleven a cabo.
- Potenciar la programación de acciones coordinadas para dinamizar el uso de la lengua, además de las que cada consistorio ya tenga en marcha, para impulsar proyectos en común.

5.3.2. Las “Historias del català”

A finales del 2016 el Consell de Formentera impulsó el proyecto “Històries del català”, que implicó varios ayuntamientos, los cuatro consells y el Gobierno. Consistió en editar

y difundir material gráfico (carteles, opis, publicidad en prensa) y audiovisual (web historiesdelcatala.cat). La campaña recogía imágenes y una breve entrevista en que personas que han aprendido el catalán explicaban sus motivaciones y su proceso de aprendizaje.

5.3.3. La Jornada de Dinamización Lingüística

El pasado 28 de septiembre la Dirección general de Política Lingüística organizó una Jornada de Dinamización Lingüística con el objetivo de ser “un espacio de intercambio de experiencias y de reflexión sobre las actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana desde las administraciones públicas.” Como fruto de la Jornada se elaborarán unas conclusiones y un catálogo de actividades, que se pondrán a disposición de las distintas administraciones.

6. CONCLUSIONES

6.1. Más dinamización

Tal vez esta ponencia debería haberse titulado “El Servicio de Asesoramiento Lingüístico del Ayuntamiento de Palma, mucho asesoramiento y un poco de dinamización”. Lo que le ha pasado al SAL durante sus 35 años de existencia es que ha debido dedicarse sobre todo al asesoramiento, debido a la carencia de dotación de personal y, sobre todo, de voluntad política a la hora de planificar y llevar a cabo una política lingüística efectiva.

6.2. Más continuidad

Relacionado con lo anterior, en el caso del Ayuntamiento de Palma, y de las Islas Baleares en general, ha faltado continuidad en la política lingüística. Y este tipo de actuación necesita una acción continuada en el tiempo para ser efectiva.

6.3. Más consenso

En las Islas Baleares, a partir de la aprobación del Estatuto de autonomía se estableció un cierto consenso político que impulsó la aprobación de normativa adecuada para regular el uso del catalán y promoverlo: Ley de normalización lingüística, decreto de mínimos en la enseñanza, Decreto 100 del Gobierno que preveía un uso mayoritario del catalán, creación y mantenimiento de la Dirección general de Política Lingüística, contratación de asesores lingüísticos para las consejerías del Gobierno, etc.

Este consenso fue dinamitado por el gobierno de la anterior legislatura, presidido por José Ramón Bauzá, el cual utilizó como arma política el anticatalanismo. En la legislatura actual, la aparición de Ciudadanos en el Parlamento de las Islas Baleares, y también en el Ayuntamiento de Palma, ha acentuado las posiciones anticatalanistas de la oposición, que se traducen en oposición frontal a la promoción del catalán.

6.4. Más transversalidad

La experiencia desde el Ayuntamiento de Palma indica que las acciones de política lingüística necesitan la implicación de las diferentes áreas municipales (esta es una de

las finalidades de la Comisión de Política Lingüística). Ahora bien, es muy difícil impulsar i conseguir esta implicación.

6.5. Más urgencia

En las Islas Baleares la situación sociolingüística es muy desfavorable al catalán. Uno de los factores clave es el crecimiento de la población porque proviene sobre todo de la inmigración.. A este factor se añade el impacto del turismo, puesto que la presencia de más de diez millones de visitantes el año condiciona los usos lingüísticos en muchos ámbitos y funciones. Por lo tanto, la política lingüística en las Islas Baleares es urgente y debería aplicarse con más decisión si se quieren contrarrestar estos factores para asegurar la pervivencia de la lengua catalana.